ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

RESOLUCIÓN No. 402 DE 2025

(12 SEP 2025)

"Por medio de la cual se aprueban unas modificaciones al presupuesto orientadas a unos traslados presupuestales internos de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal de 2025 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el articulo 6 y los numerales 1 y 2, y 4 del artículo 9 del Decreto Distrital 546 de 2016, el articulo11A del Acuerdo 002 del 2017, modificado y adicionado por el artículo 2 del Acuerdo 003 de 2020 y el numeral 10 del artículo 3 del Acuerdo 002 de 2023 del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-, el Decreto Distrital 147 del 10 de abril 2025, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 de 2024, mediante el Decreto Distrital 470 del 27 de diciembre de 2024 se fijó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el artículo 31 del Decreto ibidem, establece que las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin. Así mismo, precisa que, en todo caso el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y de los Fondos de Desarrollo Local, al realizar los traslados al interior de los rubros señalados, deberán observar el principio presupuestal de especialización del gasto y garantizar prioritariamente la destinación de los recursos para el pago de sueldos, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, cesantías y transferencias asociadas a la nómina.

Que mediante Acuerdo 005 del 9 de octubre de 2024 "Por medio del cual se aprueba el proyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre

"Por medio de la cual se aprueban unas modificaciones al presupuesto orientadas a unos traslados presupuestales internos en los gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal de 2025 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA"

de 2025", el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal [en adelante el Instituto o el IDPYBA], acordó en su artículo 2º apropiar dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2025 la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS** M/CTE ($8.709.602.000), para la atención de los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, gastos por tributos; y para tasas, contribuciones, mutas, sanciones e intereses de mora; de conformidad con la tabla Nro. 1 que se muestra a continuación:

Tabla Nro. 1. Presupuesto apropiado para gastos de funcionamiento vigencia 2025

Descripción	Cuota asignada de presupuesto 2025
FUNCIONAMIENTO	**$ 8.709.602.000**
Gastos de Personal	$ 6.412.117.000
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 2.296.212.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	$ 1.273.000

Que la Resolución SDH-191 del 2017 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda [en adelante SDH], adoptó y consolidó el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital que en su numeral 3.2.1.4.2 de "Traslados Presupuestales Internos", estableció los requisitos para efectuar traslados presupuestales entre agregados, así como las competencias y procedimientos para efectuar modificaciones presupuestales y aprobar el anteproyecto de presupuesto, en concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto de la SDH sobre "Modificación trámite traslados presupuestales en Gastos de Funcionamiento".

Que de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital en su numeral 3.2.1.4.2, literal b) respecto al deber de soportar las modificaciones presupuestales de la justificación económica expedida por el Representante Legal especificando los requisitos de esta, el Instituto cuenta con el documento soporte del traslado Interno el cual forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Que en el artículo 31 de la Circular Externa N° DDP-000019 del 23 de diciembre de 2024 sobre "Disposiciones Generales para el presupuesto anual 2025" establece: (...)" MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición

de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos" (...)

Que mediante Circular Externa No. 000008 de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto se informó sobre la modificación trámite traslados presupuestales en Gastos de Funcionamiento acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 9° del Decreto 777 de 2019, modificando el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el presupuesto anual, en los siguientes términos:

> "Parágrafo Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de bienes Servicios y Otros gastos Generales)."

Que a través de la Subdirección de Gestión Corporativa [en adelante la SGC] como responsable del presupuesto de gastos, apropiado mediante el Decreto Distrital 470 de 2024 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el Instituto desarrolla las acciones necesarias que le permitan garantizar una gestión pública efectiva y transparente, que responda a su misionalidad, al cumplimiento de la política pública de protección y bienestar animal, a la demanda ciudadana con criterios de calidad, eficiencia y eficacia que conlleven a la entidad a su desarrollo y fortalecimiento institucional, para el cumplimiento de los propósitos de Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura; y de las funciones y atribuciones dadas a la Entidad.

Que en los numerales 5 y 6 del artículo 9 del Acuerdo 002 de 2023 del Consejo Directivo del IDPYBA, se establecen como funciones de la SGC, entre otras, la de administrar los recursos financieros de acuerdo a los lineamientos expedidos por la SDH, atendiendo las necesidades y obligaciones económicas del Instituto, para el cumplimiento de su misión; y dirigir los procesos de contabilidad, presupuesto y tesorería, de acuerdo con las directrices y lineamientos de la administración central y el contador distrital, de conformidad con la legislación vigente.

"Por medio de la cual se aprueban unas modificaciones al presupuesto orientadas a unos traslados presupuestales internos en los gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal de 2025 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA"

Que, con lo dicho hasta este punto, se determina la pertinencia y necesidad de adelantar las modificaciones al presupuesto orientadas a unos traslados de presupuesto internos en los gastos de funcionamiento de la actual vigencia; acorde con las siguientes situaciones de hecho y de derecho:

CRÉDITOS

Pospre O211010100103 Gastos de representación

Que como parte del proceso de proyección de los rubros inherentes a la nómina para la vigencia 2025 del Instituto, se realizó la programación de los recursos para atender las obligaciones financieras de la Entidad, con el fin de cubrir estas necesidades, y en el proceso de seguimiento a los valores de los saldos de apropiación a la fecha, se evidencia que existe un faltante para poder cubrir los recursos para el emolumento de lo cual permitirá dar cobertura hasta la nómina del mes de diciembre de 2025, por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000)**

Pospre O21101010021201 Beneficios a los empleados a corto plazo

Que como parte del proceso de proyección de los rubros inherentes a la nómina para la vigencia 2025 del Instituto, se realizó la programación de los recursos para atender las obligaciones financieras de la Entidad, con el fin de cubrir estas necesidades, y en el proceso de seguimiento a los valores de los saldos de apropiación a la fecha, se evidencia que existe un faltante para poder cubrir los recursos para el pago de prima de antigüedad a los servidores que cumplen cuatro años en adelante de servicio en el Distrito Capital lo cual permitirá dar cobertura hasta la nómina del mes de diciembre de 2025, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**

Pospre O211010200101 Aportes a la seguridad social en pensiones pública

Que como parte del proceso de proyección de los rubros inherentes a la nómina para la vigencia 2025 del Instituto, se realizó la programación de los recursos para atender las obligaciones financieras de la Entidad, con el fin de cubrir estas necesidades, y en el proceso de seguimiento a los valores de los saldos de apropiación a la fecha, se evidencia que existe un faltante para poder cubrir los recursos para el pago de Aportes a la seguridad

social en pensiones pública, lo cual permitirá dar cobertura a 31 de diciembre de 2025, por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($86.000.000)**

Pospre O2110102007 Aportes al SENA

Que como parte del proceso de proyección de los rubros inherentes a la nómina para la vigencia 2025 del Instituto, se realizó la programación de los recursos para atender las obligaciones financieras de la Entidad, con el fin de cubrir estas necesidades, y en el proceso de seguimiento a los valores de los saldos de apropiación a la fecha, se evidencia que existe un faltante para poder cubrir los recursos para el pago de aportes a la seguridad social correspondiente al parafiscal SENA, lo cual permitirá dar cobertura a 31 de diciembre de 2025 por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000)**

CONTRACRÉDITOS

Que, en concordancia al análisis descrito anteriormente y adelantado por la Subdirección de Gestión Corporativa- Nómina a la fecha, se evaluó el recurso con que cuenta el IDPYBA, apropiación disponible para las posiciones presupuestales POSPRES de los procesos a requerir y se realizó la revisión del presupuesto de gastos de funcionamiento en el nivel de gastos de personal; donde se evidenció que existen POSPRES susceptibles de movimiento presupuestal sin que se afecten los grandes agregados, según la tabla Nro. 2 donde se representan aquellas posiciones presupuestales con recursos disponibles así:

Tabla Nro. 2 Listado de POSPRES Disponibles de movimiento

FUNCIONAMIENTO		
Posiciones presupuestales		
Funcionamiento		Saldo disponible 26 de agosto de 2025
O211010100204	Prima semestral	$ 34.528.660
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privada	$ 165.266.355
O2110102006	Aportes al ICBF	$ 69.411.800

O211010100204 Prima semestral: A la fecha cuenta con una apropiación de **treinta y cuatro millones quinientos veintiocho mil seiscientos sesenta pesos m/cte. ($ 34.528.660)**. Ahora bien, teniendo en cuenta que no se ejecutó en su totalidad en su reconocimiento a los servidores a 30 de junio de 2025, nos permite contracreditar un total de **treinta y tres millones quinientos mil pesos m/cte. (33.500.000)** distribuido así:

- La suma de **once millones de pesos m/cte. ($11.000.000)** de la posición presupuestal, hacia la POSPRE Gastos de Representación.
- La suma de **cuatro millones quinientos mil pesos m/cte. ($4.500.000)** de la posición presupuestal, hacia la POSPRE Beneficios a los empleados a corto plazo.
- La suma de **dieciocho millones de pesos m/cte. ($18.000.000)** de la posición presupuestal, hacia la POSPRE SENA.

O211010200102 Aportes a la seguridad social en pensiones privada: A la fecha cuenta con una apropiación de **ciento sesenta y cinco millones doscientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos m/cte. ($165.266.355).** Ahora bien, teniendo en cuenta que la proyección de ejecución para la vigencia 2025 es inferior al saldo en cuanto a que la mayoría de los funcionarios públicos están afiliados a Colpensiones, este rubro no se ejecutará en su totalidad, y de acuerdo con la proyección de gasto a diciembre 31 de 2025, nos permite tener un saldo y poder contracréditos en la suma de **ochenta y seis millones de pesos m/cte. ($86.000.000)** de la posición presupuestal, hacia la POSPRE de Aportes de cesantías a fondos públicos.

O2110102006 Aportes al ICBF: A la fecha cuenta con una apropiación de **sesenta y nueve millones cuatrocientos once mil ochocientos pesos m/cte. ($ 69.411.800).** Ahora bien, teniendo en cuenta que la proyección de ejecución para la vigencia 2025 es inferior al saldo, este no se ejecutará en su totalidad, y de acuerdo con la proyección de gasto a diciembre 31 de 2025, nos permite tener un saldo y poder contracréditos en la suma de **dieciséis millones de pesos m/cte. ($16.000.000)** de la posición presupuestal, hacia la POSPRE de SENA.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario adelantar la modificación presupuestal orientada a un traslado interno en los Gastos de funcionamiento - personal de la vigencia fiscal 2025 con el fin de

garantizar el valor total de los procesos de nómina, liquidación de prestaciones y seguridad sociales por valor total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (135.500.000).**

Que, una vez recibida y analizada la documentación, la Dirección General del IDPYBA debe contar con el presupuesto necesario para garantizar la operación de la entidad en cuanto a sus gastos de personal. En consecuencia, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para que genere sus efectos jurídicos relacionados con la aprobación de la modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de la entidad, en los términos aquí dispuestos.

En mérito de lo expuesto, el Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA,

RESUELVE

Artículo 1. ***Aprobación de Modificación del Presupuesto.*** Aprobar la modificación presupuestal orientada a un traslado presupuestal interno en los gastos de funcionamiento del IDPYBA para la vigencia fiscal 2025, respecto a los factores salariales, sin que ello afecte los valores en los grandes agregados por valor total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (135.500.000),** acorde con la información proyectada por la Subdirección de Gestión Corporativa de conformidad con las Tablas Nos. 3, 3.1, 3.2, y 4, 4.1, 4.2 que se muestran a continuación, así:

CONTRACRÉDITOS

Tabla Nro. 3 O211010100204 Prima semestral

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
O2	**GASTOS**	**33.500.000**
O21	**Funcionamiento**	**33.500.000**
O211	**Gastos de personal**	33.500.000
O2110101002	**Factores salariales especiales**	33.500.000
O211010100204	Prima semestral	33.500.000

"Por medio de la cual se aprueban unas modificaciones al presupuesto orientadas a unos traslados presupuestales internos en los gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal de 2025 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA"

Tabla Nro. 3.1 O211010200102 Aportes a la seguridad social en pensiones privada

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
O2	**GASTOS**	**86.000.000**
O21	**Funcionamiento**	**86.000.000**
O211	**Gastos de personal**	86.000.000
O2110102	**Contribuciones inherentes a la nómina**	86.000.000
O2110102001	**Aportes a la seguridad social en pensiones**	86.000.000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	86.000.000

Tabla Nro. 3.2 O2110102006 Aportes al ICBF

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
O2	**GASTOS**	**16.000.000**
O21	**Funcionamiento**	**16.000.000**
O211	**Gastos de personal**	16.000.000
O2110102	**Contribuciones inherentes a la nómina**	16.000.000
O2110102006	Aportes al ICBF	16.000.000

"Por medio de la cual se aprueban unas modificaciones al presupuesto orientadas a unos traslados presupuestales internos en los gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal de 2025 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA"

CRÉDITOS

Tabla Nro. 4 O211010100103 Gastos de representación

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
O2	**GASTOS**	**11.000.000**
O21	**Funcionamiento**	**11.000.000**
O211	**Gastos de personal**	**11.000.000**
O2110101	**Factores constitutivos de salario**	**11.000.000**
O2110101001	**Factores salariales comunes**	**11.000.000**
O211010100103	Gastos de representación	11.000.000

Tabla Nro. 4.1 O21101010021201 Beneficios a los empleados a corto plazo

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
O2	**GASTOS**	**4.500.000**
O21	**Funcionamiento**	**4.500.000**
O211	**Gastos de personal**	4.500.000
O2110101001	**Factores salariales comunes**	4.500.000
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	4.500.000

Tabla Nro. 4.2 O211010200101 Aportes a la seguridad social en pensiones pública

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
O2	**GASTOS**	**86.000.000**
O21	**Funcionamiento**	**86.000.000**
O211	**Gastos de personal**	86.000.000
O2110102	**Contribuciones inherentes a la nómina**	86.000.000
O2110102001	**Aportes a la seguridad social en pensiones**	86.000.000
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones pública	86.000.000

Tabla Nro. 4.3 O2110102007 Aportes al SENA

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
O2	**GASTOS**	**34.000.000**
O21	**Funcionamiento**	**34.000.000**
O211	**Gastos de personal**	**34.000.000**
O21101	**Planta de Personal Permanente**	**34.000.000**
O2110101	**Factores constitutivos de salario**	**34.000.000**
O2110102	**Contribuciones inherentes a la nómina**	**34.000.000**
O2110102007	Aportes al SENA	34.000.000

Artículo 2. ***Comunicar y ordenar.*** Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución y ordenar a esa la Subdirección, adelantar las actuaciones presupuestales y administrativas necesarias para dar cumplimiento a las modificaciones presupuestales, orientadas a los traslados presupuestales internos aprobados mediante el presente acto administrativo.

"Por medio de la cual se aprueban unas modificaciones al presupuesto orientadas a unos traslados presupuestales internos en los gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal de 2025 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA"

Artículo 3. ***Publicación.*** Ordénese a la Subdirección de Gestión Corporativa, publicar la presente resolución en la sede electrónica de la entidad, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011

Artículo 4. ***Vigencia***. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 12 SEP 2025

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA

Proyectó: Jazmín Edith Gil Pinzón, Técnico Administrativo SGC – TH *Jgil*

Revisó: Yuly Patricia Castro Beltrán, Jefe de la Oficina Jurídica

Wilson Galvis Vega, Contratista SGC

Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez, Subdirector de Gestión Corporativa

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ORIENTADA A UN TRASLADO PRESUPUESTAL INTERNO EN LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2025 DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (IDPYBA) POR VALOR DE CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (135.500.000)

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 546 de 2016, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, es un establecimiento público del orden Distrital, que tiene como misión ser la entidad rectora de la protección y bienestar de la fauna doméstica del Distrito a través de la atención integral, la promoción de una cultura ciudadana basada en un solo bienestar humano-animal y la participación ciudadana en la construcción de una sociedad corresponsable y sensible con la vida y el trato digno a los animales.

Que mediante Acuerdo 005 el 9 de octubre de 2024, "Por medio del cual se aprueba el proyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025", el Consejo Directivo del IDPYBA, acordó en su artículo 2º apropiar dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2025, la suma de OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($8.709.602.000), para la atención de los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, gastos por tributos; y para tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora; de conformidad con la tabla Nro. 1 que se muestra a continuación:

Tabla Nro. 1 Presupuesto apropiado para gastos de funcionamiento vigencia 2025

Descripción	Cuota asignada de presupuesto 2025
FUNCIONAMIENTO	**$ 8.709.602.000**
Gastos de Personal	$ 6.412.117.000
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 2.296.212.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	$ 1.273.000

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Acorde con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 003 del 22 de mayo de 2020, mediante el cual se adiciona el artículo 11A al Acuerdo 002 de 2017 vigente a la fecha; es facultad del Director General del IDPYBA aprobar las Modificaciones Presupuestales en los Gastos de Funcionamiento, sin que ello afectos los valores en los grandes agregados.

Que el 22 de septiembre de 2017, mediante la Resolución No. 191 expedida por la Secretaria Distrital de Hacienda, se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.

En el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital en su numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos, literal b) indica: (...) "Justificación económica firmada por el Representante Legal de la entidad, la cual debe contener: explicación clara de los créditos y contracréditos, actividades y/o metas que se realizarán o aplazarán, descripción de los conceptos de gasto y fuentes de financiación y cuantificación de las metas que se afectan en el Presupuesto de Productos, Metas y Resultados - PMR. (...)"

Que adicionalmente el Manual referido en su artículo 3.2.1, con relación a la competencia para efectuar las Modificaciones Presupuestales orientadas a los Traslados Presupuestales Internos, esto es, operaciones a través de las cuales se modifican saldos de apropiación de rubros presupuestales que pertenecen a un mismo agregado presupuestal, que los mismos deberán efectuarse mediante Resolución del Jefe de la Entidad, cuando se trate de entidades de la Administración Central o por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo, cuando se trate de Establecimientos Públicos.

Que en el artículo 31 de la Circular Externa N° DDP-000019 del 23 de diciembre de 2024 sobre "Disposiciones Generales para el presupuesto anual 2025" establece *(...)"* MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante Resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos" (...)

Cra 10 No. 26-51 piso 6
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 399 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

la Subdirección de Gestión Corporativa [en adelante la SGC] como responsable del presupuesto de gastos, apropiado mediante el Decreto Distrital 470 de 2024 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el Instituto desarrolla las acciones necesarias que le permitan garantizar una gestión pública efectiva y transparente, que responda a su misionalidad, al cumplimiento de la política pública de protección y bienestar animal, a la demanda ciudadana con criterios de calidad, eficiencia y eficacia que conlleven a la entidad a su desarrollo y fortalecimiento institucional, para el cumplimiento de los propósitos de Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura; y de las funciones y atribuciones dadas a la Entidad.

En este sentido el Instituto, con el fin de atender las necesidades y obligaciones económicas de la Entidad y con el objetivo de garantizar los recursos necesarios para el reconocimiento de emolumentos salariales, prestacionales y de seguridad social a los servidores y ex servidores públicos del IDPYBA, presenta las siguientes situaciones presupuestales con respecto a los rubros de Gastos Personal:

Pospre O211010100103 Gastos de representación

Que como parte del proceso de proyección de los rubros inherentes a la nómina para la vigencia 2025 del Instituto, se realizó la programación de los recursos para atender las obligaciones financieras de la Entidad, con el fin de cubrir estas necesidades, y en el proceso de seguimiento a los valores de los saldos de apropiación a la fecha, se evidencia que existe un faltante para poder cubrir los recursos para el emolumento de lo cual permitirá dar cobertura hasta la nómina del mes de diciembre de 2025, por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000)**

Pospre O21101010021201 Beneficios a los empleados a corto plazo

Que como parte del proceso de proyección de los rubros inherentes a la nómina para la vigencia 2025 del Instituto, se realizó la programación de los recursos para atender las obligaciones financieras de la Entidad, con el fin de cubrir estas necesidades, y en el proceso de seguimiento a los valores de los saldos de apropiación a la fecha, se evidencia que existe un faltante para poder cubrir los recursos para el pago de prima de antigüedad a los servidores que cumplen cuatro años en adelante de servicio en el Distrito Capital lo cual permitirá dar cobertura hasta la nómina del mes de diciembre de 2025, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 398 56 53 – 305 368 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Pospre O211010200101 Aportes a la seguridad social en pensiones pública

Que como parte del proceso de proyección de los rubros inherentes a la nómina para la vigencia 2025 del Instituto, se realizó la programación de los recursos para atender las obligaciones financieras de la Entidad, con el fin de cubrir estas necesidades, y en el proceso de seguimiento a los valores de los saldos de apropiación a la fecha, se evidencia que existe un faltante para poder cubrir los recursos para el pago de Aportes a la seguridad social en pensiones pública, lo cual permitirá dar cobertura a 31 de diciembre de 2025, por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($86.000.000)**

Pospre O2110102007 Aportes al SENA

Que como parte del proceso de proyección de los rubros inherentes a la nómina para la vigencia 2025 del Instituto, se realizó la programación de los recursos para atender las obligaciones financieras de la Entidad, con el fin de cubrir estas necesidades, y en el proceso de seguimiento a los valores de los saldos de apropiación a la fecha, se evidencia que existe un faltante para poder cubrir los recursos para el pago de aportes a la seguridad social correspondiente al parafiscal SENA, lo cual permitirá dar cobertura a 31 de diciembre de 2025 por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000).**

Que, en concordancia el análisis descrito anteriormente y adelantado por la Subdirección de Gestión Corporativa- Nómina, adicionalmente con corte a la fecha se evaluó el recurso con que cuenta el IDPYBA para las POSPRES de los procesos a requerir y se realizó la revisión del presupuesto de gastos de funcionamiento en el nivel de gastos de personal; donde se evidenció que existen POSPRES susceptibles de movimiento presupuestal adicional sin que se afecte los grandes agregados, para lo cual se determinó que se cuenta con los siguientes valores susceptibles a trasladar, según la tabla Nro. 2, donde se representan aquellas posiciones presupuestales con recursos disponibles para aportar a la necesidad de los rubros de Gastos de representación, Beneficios a corto plazo, aportes a la seguridad social pensiones pública y parafiscal SENA con el fin de cumplir con reconocimiento legal a nivel de liquidación de prestaciones sociales y pago de seguridad social – parafiscales:

Cra 10 No. 26-51 piso 6
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 358 55 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Tabla Nro. 2 Listado de POSPRES Disponibles de movimiento

FUNCIONAMIENTO	
Posiciones presupuestales	
Funcionamiento	**Saldo disponible 26 de agosto de 2025**
O211010100204 Prima semestral	$ 34.528.660
O211010200102 Aportes a la seguridad social en pensiones privada	$ 165.266.355
O2110102006 Aportes al ICBF	$ 69.411.800

Descripción de las necesidades a satisfacer que requieren traslado presupuestal interno en los gastos de funcionamiento así:

CRÉDITOS

GASTOS DE PERSONAL

Pospre O211010100103 Gastos de representación

Que como parte del proceso de proyección de los rubros inherentes a la nómina para la vigencia 2025 del Instituto, se realizó la programación de los recursos para atender las obligaciones financieras de la Entidad, con el fin de cubrir estas necesidades, y en el proceso de seguimiento a los valores de los saldos de apropiación a la fecha, se evidencia que existe un faltante para poder cubrir los recursos para el emolumento de lo cual permitirá

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

dar cobertura hasta la nómina del mes de diciembre de 2025, por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000)**

Tabla Nro. 4 O211010100103 Gastos de representación

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
O2	**GASTOS**	**11.000.000**
O21	**Funcionamiento**	**11.000.000**
O211	**Gastos de personal**	**11.000.000**
O2110101	**Factores constitutivos de salario**	**11.000.000**
O2110101001	**Factores salariales comunes**	**11.000.000**
O211010100103	Gastos de representación	11.000.000

Pospre O21101010021201 Beneficios a los empleados a corto plazo

Que como parte del proceso de proyección de los rubros inherentes a la nómina para la vigencia 2025 del Instituto, se realizó la programación de los recursos para atender las obligaciones financieras de la Entidad, con el fin de cubrir estas necesidades, y en el proceso de seguimiento a los valores de los saldos de apropiación a la fecha, se evidencia que existe un faltante para poder cubrir los recursos para el pago de prima de antigüedad a los servidores que cumplen cuatro años en adelante de servicio en el Distrito Capital lo cual permitirá dar cobertura hasta la nómina del mes de diciembre de 2025, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**

Tabla Nro. 4.1 O21101010021201 Beneficios a los empleados a corto plazo

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
O2	**GASTOS**	**4.500.000**
O21	**Funcionamiento**	**4.500.000**
O211	**Gastos de personal**	4.500.000

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 386 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
atencionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

O2110101001	**Factores salariales comunes**	4.500.000
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	4.500.000

Pospre O211010200101 Aportes a la seguridad social en pensiones pública

Que como parte del proceso de proyección de los rubros inherentes a la nómina para la vigencia 2025 del Instituto, se realizó la programación de los recursos para atender las obligaciones financieras de la Entidad, con el fin de cubrir estas necesidades, y en el proceso de seguimiento a los valores de los saldos de apropiación a la fecha, se evidencia que existe un faltante para poder cubrir los recursos para el pago de Aportes a la seguridad social en pensiones pública, lo cual permitirá dar cobertura a 31 de diciembre de 2025, por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($86.000.000)**

Tabla Nro. 4.2 O211010200101 Aportes a la seguridad social en pensiones pública

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
O2	GASTOS	**86.000.000**
O21	Funcionamiento	**86.000.000**
O211	Gastos de personal	86.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	86.000.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	86.000.000
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones pública	86.000.000

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 358 58 53 – 305 386 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Pospre O2110102007 Aportes al SENA

Que como parte del proceso de proyección de los rubros inherentes a la nómina para la vigencia 2025 del Instituto, se realizó la programación de los recursos para atender las obligaciones financieras de la Entidad, con el fin de cubrir estas necesidades, y en el proceso de seguimiento a los valores de los saldos de apropiación a la fecha, se evidencia que existe un faltante para poder cubrir los recursos para el pago de aportes a la seguridad social correspondiente al parafiscal SENA, lo cual permitirá dar cobertura a 31 de diciembre de 2025, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000)**

Tabla Nro. 4.3 O2110102007 Aportes al SENA

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
O2	GASTOS	34.000.000
O21	Funcionamiento	34.000.000
O211	Gastos de personal	34.000.000
O21101	Planta de Personal Permanente	34.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	34.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	34.000.000
O2110102007	Aportes al SENA	34.000.000

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

DESCRIPCION DE LOS RECURSOS A CONTRACREDITAR:

CONTRACRÉDITOS

GASTOS DE PERSONAL

La Subdirección de Gestión Corporativa en ejercicio de su competencia, realizó análisis de los recursos para atender las obligaciones de funcionamiento de la Entidad con el fin de cubrir estas necesidades, y en el proceso de seguimiento a los valores de los saldos de apropiación se evidenció que existe saldo susceptible de movimiento en las siguientes POSPRES.

O211010100204 Prima semestral: A la fecha cuenta con una apropiación de **treinta y cuatro millones quinientos veintiocho mil seiscientos sesenta pesos m/cte. ($ 34.528.660)**. Ahora bien, teniendo en cuenta que no se ejecutó en su totalidad en su reconocimiento a los servidores a 30 de junio de 2025, nos permite contracreditar un valor de de **treinta y tres millones quinientos mil pesos m/cte. (33.500.000)** distribuido así:

- La suma de **once millones de pesos m/cte. ($11.000.000)** de la posición presupuestal, hacia la POSPRE Gastos de Representación.
- La suma de **cuatro millones quinientos mil pesos m/cte. ($4.500.000)** de la posición presupuestal, hacia la POSPRE Beneficios a los empleados a corto plazo.
- La suma de **dieciocho millones de pesos m/cte. ($18.000.000)** de la posición presupuestal, hacia la POSPRE SENA.

Tabla Nro. 3 O211010100204 Prima semestral

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
O2	GASTOS	33.500.000
O21	Funcionamiento	33.500.000
O211	Gastos de personal	33.500.000
O2110101002	Factores salariales especiales	33.500.000

Cra 10 No. 26-51 piso 6
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

O211010100204	Prima semestral	33.500.000

O211010200102 Aportes a la seguridad social en pensiones privada: A la fecha cuenta con una apropiación de **ciento sesenta y cinco millones doscientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos m/cte. ($165.266.355).** Ahora bien, teniendo en cuenta que la proyección de ejecución para la vigencia 2025 es inferior al saldo en cuanto a que la mayoría de los funcionarios públicos están afiliados a Colpensiones, este rubro no se ejecutará en su totalidad, y de acuerdo con la proyección de gasto a diciembre 31 de 2025, nos permite tener un saldo y poder contracréditos en la suma de **ochenta y seis millones de pesos m/cte. ($86.000.000)** de la posición presupuestal, hacia la POSPRE de Aportes de cesantías a fondos públicos.

Tabla Nro. 3.1 O211010200102 Aportes a la seguridad social en pensiones privada

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
O2	GASTOS	**86.000.000**
O21	Funcionamiento	**86.000.000**
O211	Gastos de personal	86.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	86.000.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	86.000.000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	86.000.000

O2110102006 Aportes al ICBF: A la fecha cuenta con una apropiación de **sesenta y nueve millones cuatrocientos once mil ochocientos pesos m/cte. ($ 69.411.800).** Ahora bien, teniendo en cuenta que la proyección de ejecución para la vigencia 2025 es inferior al saldo, este no se ejecutará en su totalidad, y de acuerdo con la proyección de gasto a diciembre 31 de 2025, nos permite tener un saldo y poder contracréditos en la suma de **dieciséis millones de pesos m/cte. ($16.000.000)** de la posición presupuestal, hacia la POSPRE de SENA.

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 368 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Tabla Nro. 3.2 O2110102006 Aportes al ICBF

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
O2	**GASTOS**	**16.000.000**
O21	**Funcionamiento**	**16.000.000**
O211	**Gastos de personal**	16.000.000
O2110102	**Contribuciones inherentes a la nómina**	16.000.000
O2110102006	Aportes al ICBF	16.000.000

ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Jazmín Edith Gil Pinzón - Técnica Administrativa Nómina
Revisó: Yuly Patricia Castro Beltrán, Jefe de la Oficina Jurídica
Wilson Galvis Vega, Contratista SGC
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez, Subdirector de Gestión Corporativa

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 64 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.